

Senores Doctores de este Ilustre Colegio
de Medicina.

Dⁿ Josef Ignacio González Garay, Profesor de Medicina de esta Universidad ante V.S.S. con la mas rendida veneracion y respeto dice: Como hallandose indispuerto con calentura el Miércoles dia 9 del corriente el Bachiller Dⁿ Joaquín Maestre Dávila, á cuyo cargo estaba sustentar en el Jueves siguiente dia 10 el Acto, que se había de defender pro Universidad, presidiendo en él el S^r Dⁿ Isidoro Alonso y Campal, Catedrático de Instituciones, conociendo no podía presentarse al Público, y sintiendo al mismo tiempo la falta notable, que se seguia por su indisposición, creyendo aquél dia de este ejercicio público la Juventud, para cuya instrucción, y aprovechamiento se han establecido estas paletas literarias, rogó al Exponente, si quería encargarse de dicho ejercicio, aunque bien conocia la brevedad del tiempo que restaba, y que los Asuntos, que se iban a ventilar, contenidos en el adjunto impreso, eran (dijo) los mas difíciles de la facultad, como V.S.S. saben mejor que nadie.

El Exponente que siempre adicto al Estudio, nunca reusa el trabajo, deseando su adelantamiento, admitió el encargo, y aunque es cierto se dió una mala noche procurando instruirse en quanto pudo en dichos tratados, habiendo obtenido licencia del S^r Doctor Dⁿ Antonio Cuesta, Catedrático de Visperas; Decano del Ilustre Colegio, al dia siguiente se presentó en la Silla á sustentar el Acto, donde peroró por mas de tres quartos de hora, probando su asección, quedando al sabio y prudente dictamen de V.S.S. su modo de portarse: en esta atención, y en la de que con esta acción personal hizo suya propia la defensa del referido Acto.

Suplica humilde se díjen V.S.S. (perdonando cualquier defecto, que en él haya cometido) hágale la gracia de aprobarsele, y mandar le valga de Acto pro tentamine.

Favor que espera merecer de la protección de V.S.S. á quien Ntro. S^r prospere dilatados años. Salam. ^{cá} A de Diciembre de 1789.

Josef Ignacio González Garay

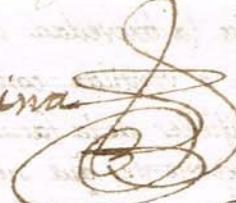


En la Cm^d de Salam. a' decir y visto del Drz. de

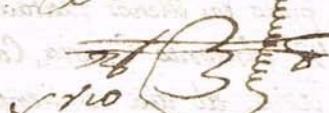
S. - D.
Vecindad
Medina
Zepa
Campal

ochenta, y nueve Juntas los 15^{os} del mes
de enero a la hora de la once en el H. del
Medina destinado para los Actos, ha-
biendo visto el adjunto Memo. y mediante
a constarles la certeza de su relato, y
haver defendido Dr. Josep Ygn. Gonra. ² Ge-
rard las conclusio. q. comprende el
adjunto impreso acordaron q. por no el
q. se le prueve el Acto, y q. le sirva
en el concepto q. pretende, p. al fin
q. expresa, esperando q. su embargo el
esta determinacion no exima el expuesto
Dr. Josep Gonraler, haverlo por
no tener otro Acto, determinado al mis-
mo objeto, p. q. se le habilita ^{este},
y lo firmaron dos de Dho. Sres. y yo
el 17^o en fe de ello

D^{or} Medina



D^{or} Zepa



AVSA



t
Cuenta de 17 de Dic. de 1829
Casa de Medina. P. a. para el Dr.
a. Dr. José Gutiérrez el Estado que nro.
en la fact. 1829, por los fines
que se expresan?

B
Cuenta
B